

**Propuesta de seguro para  
CSI-F  
Completa + Plus dental**

**1. Presentación de Adeslas.**

**2. Servicio Empresas.**

**3. Seguros de salud para empresas:  
Una herramienta para la gestión de RRHH.**

**4. Coberturas asistenciales de  
CSI-F**

**5. Coberturas de Adeslas Asistencia:  
seguro de asistencia en viaje.**

**6. Hospitales y Centros Médicos.**

**7. Cómo utilizar nuestros servicios.**

**8. Precio y condiciones de contratación para  
Empleados, Cónyuges e hijos**

**9. Exclusiones.**

**Anexo 1: Ventajas adicionales  
para nuestros asegurados de colectivos.**

**Anexo 2: Condiciones generales del seguro.**

**Anexo 3: Condiciones generales asistencia en viaje.**

## **1. Presentación de Adeslas.**

**Adeslas, la marca de la compañía líder de salud en España** perteneciente a Mutua Madrileña y VidaCaixa Grupo, el grupo asegurador de "la Caixa", se complace en presentar el proyecto de seguro de salud para Central Sindical Independiente y de Funcionarios

### Empleados, cónyuges e hijos

En la actualidad, **Adeslas cuenta con más de 4 millones de asegurados a quienes se ofrecen las más amplias coberturas**, un cuadro médico de más de 40.000 profesionales sanitarios de todas las especialidades, 28 Centros Médicos Adeslas, 226 puntos de atención al público, más de 130 Clínicas Dentales Adeslas y más de 1.000 odontólogos concertados.

**El motor principal de Adeslas es el cuidado de la salud y el bienestar de sus asegurados**, entendido como el verdadero sentido de asegurar la salud. En esta línea, trabaja para transmitir a sus asegurados la importancia de adquirir estilos de vida saludables y detectar enfermedades de forma precoz para anticiparse a ellas. Bajo esta premisa surge la oferta de prevención y planes de cuidados, que une las amplias coberturas enfocadas a curar, con **el cuidado de la salud**.

**El motor principal de Adeslas es la prevención**, entendida como única forma de asegurar la salud y en este sentido trabaja para transmitir a sus asegurados la importancia de detectar enfermedades de forma precoz y anticiparse a ellas. Bajo esta premisa surge el concepto de Prevención Sanitaria Integral, que une las amplias coberturas enfocadas a curar, con **el cuidado de la salud a través de la prevención de enfermedades y el fomento de hábitos de vida saludable**.

Muchas empresas, conscientes del valor creciente que supone disponer de un seguro privado de salud, lo han incluido como una forma de retribución de alto valor añadido para sus empleados con el consiguiente beneficio para ambas partes. Fiscalmente, para la empresa **este tipo de incentivo es un gasto deducible en el impuesto de sociedades, mientras que para sus empleados, hasta 500 euros no se considera retribución en especie y no se declara en el IRPF**.

Los colectivos de empresas y otras instituciones han representado en los últimos años el gran motor del crecimiento del sector en el que Adeslas, con una cuota de mercado del 27,3%, ocupa el primer puesto desde el año 2001.

## 2. Servicio Empresas.

## Proyecto de seguro para Central Sindical Independiente y de Funcionarios

Para Adeslas, el segmento de seguros colectivos es una línea de desarrollo clave. Por eso, cuenta con un servicio especializado, el Servicio Empresas, que atiende de manera personalizada las necesidades de cada empresa, realizando una propuesta específica para cada colectivo.

El Servicio Empresas de Adeslas combina las distintas modalidades de seguro hasta ajustarse a las necesidades de cualquier colectivo, sean cual sean sus características.

### Seguros de Cuadro Médico

Seguros de libre elección dentro de un amplio cuadro médico concertado, que incluyen los mejores profesionales de cada especialidad y los principales hospitales y centros médicos.

**Modalidad cobertura ambulatoria:** acceso rápido y cómodo a medicina primaria, especialidades y medios de diagnóstico. Para los asegurados que necesitan acceder a la sanidad privada ambulatoria y buscan un complemento a los servicios de sanidad pública.

**Modalidad cobertura integral:** amplias coberturas en medicina privada, especialidades, medios de diagnóstico, urgencias y hospitalización. Para los asegurados que quieren todas las ventajas de la sanidad privada y asegurar su bienestar.

### Seguros de Reembolso

Seguros con libre acceso a los servicios de sanidad privada de medicina general, especialistas y centros hospitalarios en cualquier lugar del mundo con un reembolso de hasta un 90% de los gastos. Con respaldo de la sanidad privada, tanto en España como en el extranjero, y las máximas coberturas.

### Asistencia Dental

Amplia cobertura en asistencia bucodental que incluye servicios dentales sin coste adicional: urgencias, limpiezas de boca, consultas de diagnóstico, fluorizaciones, educación bucal y precios especiales en todos los tratamientos dentales que necesite el asegurado con importantes ahorros sobre precio medio de mercado.

**Y como complemento de la cobertura de nuestros seguros de salud, ofrecemos:**

### Plus Ginecología y Pediatría

Acceso a las mejores coberturas con el pediatra y/o ginecólogo que se elija en cualquier lugar del mundo siempre que se necesite.

### Plus Clínica Universitaria de Navarra

Acceso a la Clínica Universitaria de Navarra más subsidio por hospitalización y, opcionalmente, indemnización por intervención quirúrgica.



### **3. Seguros de salud para empresas: Una herramienta para la gestión de RRHH.**

El **seguro de salud** se ha consolidado como una **potente herramienta de gestión de los RRHH** de las empresas. Y es que, frente a otros beneficios sociales, la especial sensibilidad que rodea a todo lo que concierne a la salud y la tangibilidad e inmediatez en el uso del mismo, confieren al seguro de salud la categoría del **beneficio social más valorado por los empleados**.

La contratación de un seguro de salud por parte de las **empresas** tiene las siguientes ventajas:

- incide positivamente en la **motivación de los empleados**, al ser considerados como una atención de la empresa en el plano humano, **mejorando la opinión** que los empleados tienen de la empresa en la que trabajan.
- **reduce el absentismo laboral**, lo que supone un **ahorro importante de los costes de las empresas** y por lo tanto redundante en una **mejora de la productividad del empleado**.
- contribuye a **atraer y retener el talento**, ayudando a mantener nuestro principal activo, el Capital Humano.
- **las primas abonadas en concepto de seguro médico** para los propios empleados **pueden deducirse del impuesto de Sociedades**.

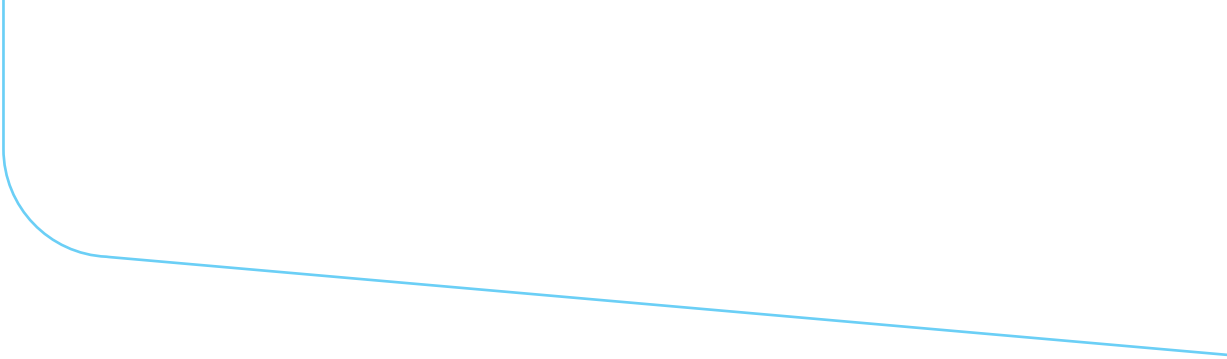
Para los **empleados** los **gastos por seguro médico no constituyen retribución en especie** y no se consideran rendimientos del trabajo a efectos fiscales, hasta las cuantías establecidas por la Ley. De esta forma se incentiva la contratación de seguros colectivos a través de la empresa fortaleciendo el concepto de **beneficio social para el empleado**.

**Artículo 43 de la Ley 46/2002 de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas dispone lo siguiente:**

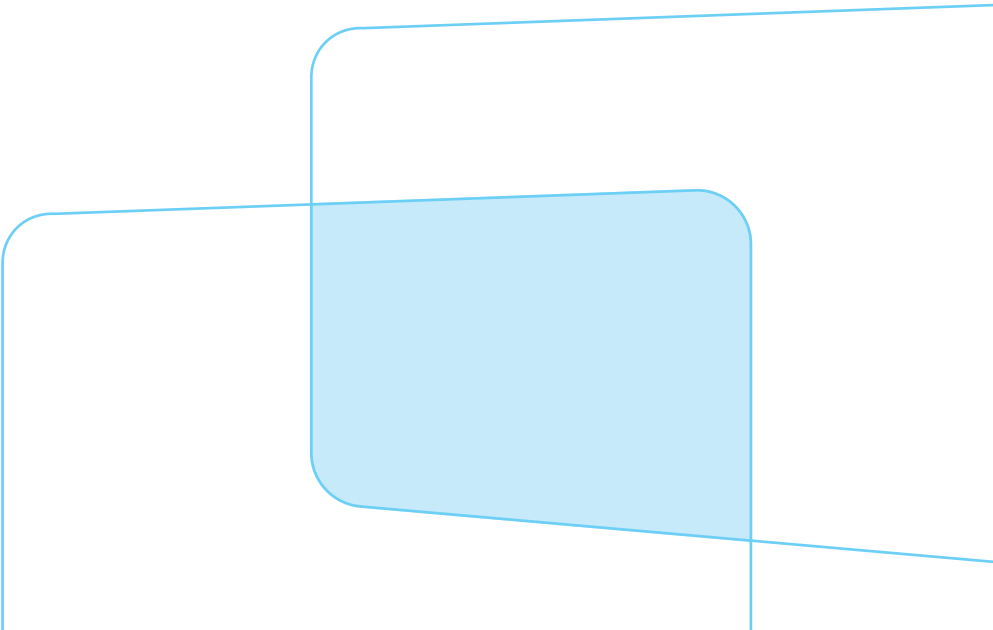
**No tendrán la consideración de rendimientos del trabajo en especie, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.2.f) de la Ley del Impuesto, las primas o cuotas satisfechas por las empresas a entidades aseguradoras para la cobertura de enfermedad, cuando se cumplan los siguientes requisitos y límites:**

- 1. Que la cobertura de enfermedad alcance al propio trabajador, pudiendo además alcanzar a su cónyuge y descendientes.**
- 2. Que las primas o cuotas satisfechas no excedan de 500 euros anuales por cada una de las personas señaladas en el apartado anterior. El exceso sobre dichas cuantías constituirá retribución en especie.**





**4. Coberturas asistenciales de  
CSI-F  
Completa + Plus dental**



## Proyecto de seguro para Central Sindical Independiente y de Funcionarios

Las prestaciones sanitarias cuyo coste económico se encuentran cubiertos por esta póliza son las correspondientes a las siguientes especialidades:

### Medicina primaria

**Medicina general:** Asistencia en consulta y a domicilio.

**Pediatría y puericultura de zona:** Para niños menores de catorce años.

**Enfermería:** Servicio de A.T.S./D.U.E., en consulta y a domicilio. En este último caso siempre y cuando el enfermo guarde cama y previa prescripción de un Médico del Cuadro Médico de La Aseguradora.

### Urgencias

Servicio permanente de urgencia, que se prestará en el centro o centros que constan en el Cuadro Médico entregado por La Aseguradora. La asistencia será domiciliaria siempre que el estado del enfermo lo requiera.

### Especialidades

Asistencia sanitaria en régimen ambulatorio o de internamiento hospitalario (**según proceda a criterio del Cuadro Médico entregado por La Aseguradora**), en las especialidades que a continuación se citan:

- **Alergología.** Las vacunas serán a cuenta del Asegurado.
- **Anestesia y reanimación.**
- **Angiología y cirugía vascular.** Incluye el tratamiento endoluminal de varices por láser siempre y cuando no sea por motivos estéticos.
- **Aparato digestivo.** Queda expresamente excluida la cápsula endoscópica.
- **Cardiología.**
- **Cirugía cardiovascular.**
- **Cirugía general y del aparato digestivo.** Incluye la cirugía bariátrica para pacientes en quienes haya fracasado el tratamiento conservador supervisado, con un índice de masa corporal igual o superior a 40kg/m<sup>2</sup>, o a 35 si se asocian comorbilidades mayores.
- **Cirugía maxilo-facial.** Quedan excluidos los tratamientos estéticos. Asimismo queda excluida la cirugía ortognática, la cirugía preimplantacional y la cirugía preprotésica aunque las mismas tengan finalidad funcional.
- **Cirugía Pediátrica.**
- **Cirugía plástica reparadora.** Queda incluida la reconstrucción exclusivamente en la mama afectada tras mastectomía radical, y la prótesis mamaria y expansores de piel requeridos en esta intervención quirúrgica.
- **Cirugía torácica.**
- **Dermatología médico quirúrgica.**
- **Endocrinología y nutrición.**
- **Geriatria.**
- **Hematología y hemoterapia.**
- **Inmunología.**
- **Medicina interna.**
- **Medicina nuclear.**
- **Nefrología.**
- **Neonatología.**
- **Neumología.** Aparato respiratorio.
- **Neurocirugía.**

- **Neurofisiología clínica.**
- **Neurología.**
- **Obstetricia y Ginecología.** Vigilancia del embarazo y asistencia a los partos.
- **Odonto-estomatología.** Se encuentran cubiertas las curas estomatológicas, extracciones y limpieza de boca anual. A partir de la segunda limpieza anual, será necesaria la prescripción médica.
- **Oftalmología.** Incluye la retinografía, la tomografía de coherencia óptica, ortóptica, tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad por terapia fotodinámica o inyección intravítrea de fármacos (**en este caso el coste los fármacos utilizados correrán a cargo del Asegurado**).
- **Oncología.**
- **Otorrinolaringología.** Incluye la radiofrecuencia de cornetes y la cirugía mediante Láser CO2.
- **Psiquiatría.**
- **Rehabilitación y fisioterapia, previa prescripción de un Médico del Cuadro Médico de La Aseguradora.**

Incluye la rehabilitación y fisioterapia del aparato locomotor, la rehabilitación del suelo pélvico (**Exclusivamente** para disfunciones producidas como consecuencia del embarazo y parto, cubiertos previamente por el Seguro) y la rehabilitación cardíaca (**Exclusivamente** para recuperación inmediata en pacientes que hayan sufrido un infarto agudo de miocardio y/o cirugía cardíaca con circulación extracorpórea, cubiertos previamente por el Seguro). **Quedan excluidos los tratamientos de fisioterapia y rehabilitación cuando haya conseguido la recuperación funcional, o el máximo posible de ésta, o cuando se convierta en terapia de mantenimiento ocupacional.**

- **Reumatología.**
- **Tratamiento del dolor.** Incluye los reservorios implantables (port-a-cath), **quedando excluidas las bombas implantables para perfusión de medicamentos y los electrodos de estimulación medular.**
- **Traumatología y cirugía ortopédica.** Cirugía artroscópica. **Queda expresamente excluida la infiltración de plasma rico en plaquetas o factores de crecimiento.**
- **Urología.**

### Medicina preventiva

Quedan incluidos los controles preventivos, adecuados a la edad del Asegurado, prescritos por un Médico del Cuadro Médico de La Aseguradora, y realizados con medios y técnicas cubiertas por la garantía de la Póliza.

**PEDIATRÍA:** incluye controles preventivos y de desarrollo infantil.

**OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA:** revisión ginecológica anual, para la prevención del cáncer de mama, endometrio y cérvix.

**CARDIOLOGÍA:** incluye la prevención del riesgo coronario en personas mayores de 40 años.

**UROLOGÍA:** revisión urológica anual para la prevención del cáncer de próstata.

**PLANIFICACIÓN FAMILIAR:** Control del tratamiento con anovulatorios, implantación de DIU y su vigilancia, **siendo por cuenta de la Asegurada el coste del dispositivo.** Ligadura de trompas y vasectomía. **Queda expresamente excluida la interrupción voluntaria del embarazo y las reducciones embrionarias, así como los tratamientos de esterilidad o infertilidad.**

## Medios de diagnóstico

### ANÁLISIS CLÍNICOS, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOPATOLOGÍA.

**RADIOLOGÍA GENERAL:** Incluye las técnicas habituales de diagnóstico por la imagen, quedando incluida la utilización de medios de contraste.

**OTROS MEDIOS DE DIAGNÓSTICO:** doppler cardiaco, electrocardiografía, electroencefalografía, electromiografía, fibroendoscopia y ecografías.

### MEDIOS DE DIAGNÓSTICO DE ALTA TECNOLOGÍA:

- Inmunohistoquímica, ergometría, holter, estudios electrofisiológicos y terapéuticos, medicina nuclear, amniocentesis y cariotipos, polisomnografía.
- Resonancia magnética y Tomografía Axial Computarizada (TAC/escáner).
- Colonografía realizada mediante TAC (exclusivamente como prueba complementaria a la fibrocolonoscopia por intolerancia o estenosis y en pacientes con problemas médicos que contraindiquen la práctica de fibrocolonoscopia convencional).
- Coronariografía por TAC (exclusivamente para pacientes con enfermedad coronaria sintomática con prueba de esfuerzo no concluyente, en cirugías de recambio valvular y en valoración de estenosis tras cirugía de by-pass coronario y en malformaciones del árbol coronario, no incluyendo bajo ninguna circunstancia la valoración de estenosis tras implantación de stent, la utilización para cuantificación del calcio en arterias coronarias y su utilización como prueba diagnóstica de screening).
- PET/TAC (Quedan incluidos exclusivamente los realizados con el radiofármaco <sup>18</sup>F-FDG y en las indicaciones clínicas establecidas en la ficha técnica del mismo y autorizadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios).
- Pruebas genéticas: Quedan cubiertas exclusivamente aquellas pruebas cuyo fin sea el diagnóstico de enfermedades en pacientes afectos y sintomáticos. Incluye también las dianas terapéuticas cuya determinación sea exigida en la ficha técnica emitida por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para la administración de algunos fármacos. **Quedan expresamente excluidos de la cobertura del Seguro, cualquier medio de diagnóstico y/o tratamiento mediante terapia génica, los estudios de farmacogenética, la determinación del mapa genético con fines predictivos o preventivos y cualesquiera otra técnica genética o de biología molecular.**

**MEDIOS DE DIAGNÓSTICO INTERVENCIONISTA:** radiología intervencionista vascular y visceral y hemodinámica vascular.

**Las pruebas de diagnóstico, en todos los casos, han de ser prescritas por Médicos del Cuadro Médico de La Aseguradora que tengan a su cargo la asistencia del Asegurado, asistencia que ha de estar cubierta por la Póliza.**

## Hospitalización

**Queda expresamente excluida la asistencia y tratamiento hospitalario por razones de tipo social.**

Se realizará en centros del Cuadro Médico de La Aseguradora bajo las siguientes condiciones:

**HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA (partos).** En habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención de la parturienta, quirófano o sala de partos, anestesia (incluida la anestesia epidural), curas y su material, medicación e incubadora, serán a cargo de La Aseguradora.

**HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA.** En habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, quirófano, anestesia, medicación, curas y otros tratamientos necesarios serán a cargo de La Aseguradora. Queda incluida la hospitalización de día.

La prescripción y colocación de todas las prótesis, tanto internas como externas **(a excepción de las dentarias en cualquier caso)** correrá a cargo de La Aseguradora. En cuanto al coste de las prótesis en sí, será de cuenta de La Aseguradora en el supuesto de válvulas cardíacas, marcapasos, prótesis de bypass vascular, stent coronario, prótesis de mama y expansores de piel tras la mastectomía radical, prótesis internas traumatológicas, lentes intraoculares multifocales y bifocales en tratamiento de cataratas y mallas sintéticas para la reconstrucción de la pared abdominal o torácica. **El coste de cualquier otro tipo de prótesis o dispositivo implantable, piezas anatómicas y ortopédicas, será de cuenta del Asegurado.**

**HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SIN INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.** Se realizará igualmente en habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamientos necesarios, serán a cargo de La Aseguradora.

Queda incluida la hospitalización de día.

**La duración del internamiento será determinada por el Médico del Cuadro Médico de La Aseguradora encargado de la asistencia, y alcanzará hasta que éste estime conveniente el traslado del enfermo a su domicilio.**

**HOSPITALIZACIÓN EN U.C.I.** Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamiento serán a cargo de La Aseguradora **(por su naturaleza no se incluye cama para acompañante)**. La duración del internamiento estará en función de si el proceso patológico que sufre el enfermo es o no reversible. En el caso de que el enfermo no sea recuperable en opinión del jefe de la unidad de cuidados intensivos, éste señalará el tiempo de permanencia del enfermo.

**HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA.** Exclusivamente para los enfermos de procesos agudos o crónicos en periodo de agitación, previamente diagnosticados por un especialista del Cuadro Médico de La Aseguradora, en régimen de internamiento o en hospitalización de día, con un límite de cincuenta días por año natural. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y serán a cargo de La Aseguradora. **Por su naturaleza no se incluye cama de acompañante.**

## Tratamientos especiales

- **Aerosolterapia-ventiloterapia.**
- **Oxigenoterapia ambulatoria y a domicilio.**
- **Trasfusiones de sangre y/o plasma.**
- **Foniatría. Exclusivamente como rehabilitación tras laringectomía (extirpación de laringe).**
- **Laserterapia.** Incluye fotocoagulación en oftalmología, la cirugía en coloproctología, las intervenciones quirúrgicas en ginecología, otorrinolaringología y dermatología, así como el láser en rehabilitación músculo-esquelética y el tratamiento endoluminal de las varices.
- **Electrorradioterapia.** Radioterapia no oncológica superficial y profunda, onda corta, rayos infrarrojos, rayos ultravioletas y corrientes eléctricas.
- **Nucleotomía percutánea.**
- **Hemodiálisis para insuficiencias renales agudas o crónicas.**
- **Quimioterapia.** En régimen de internamiento o en hospitalización de día. **La Aseguradora sólo asumirá los gastos de medicamentos clasificados como citostáticos, comercializados en España y que estén autorizados por el Ministerio de Sanidad.** Incluye los reservorios implantables (port-a-cath). **Quedan expresamente excluidos los tratamientos quimioterápicos intraoperatorios como, por ejemplo, la quimioterapia intraperitoneal.**
- **Oncología radioterápica.** Incluye cobaltoterapia, braquiterapia, acelerador lineal, los isótopos radioactivos, la radioneurocirugía esterotáxica, y la radioterapia de intensidad modulada en los tumores intracraneales.
- **Litotricia renal.**
- **Ondas de choque para calcificaciones musculotendinosas.**

Los tratamientos anteriores, en todos los casos, han de ser prescritos por Médicos del Cuadro Médico de La Aseguradora que tengan a su cargo la asistencia del Asegurado, asistencia que ha de estar cubierta por la Póliza.

## Trasplantes de órganos

El Seguro incluye las actuaciones médicas y quirúrgicas sobre el propio Asegurado que resulten necesarias para realizarle el trasplante autólogo de médula ósea o un trasplante de córnea, con las gestiones administrativas que ello conlleve.

## Otros servicios

- **Ambulancias.** Para el traslado dentro de la provincia de residencia de los enfermos cuyo estado físico lo requiera. **El Seguro cubre exclusivamente el desplazamiento del Asegurado desde su domicilio al sanatorio o viceversa y sólo para ingreso hospitalario o asistencia de urgencia. Será necesaria la prescripción de un Médico del Cuadro Médico de La Aseguradora, salvo en caso de urgencia.**
- **Matronas, en la asistencia hospitalaria al parto.**
- **Preparación al parto.** Asistencia impartida en cursos de preparación que incluye los ejercicios físicos de relajación y de simulación de los periodos de dilatación y expulsión al parto, así como la psicoterapia de grupo con este objeto.
- **Podología.** Exclusivamente tratamientos de quiropodia en consulta. Con un máximo de seis sesiones por año.
- **Psicología:** Con un máximo de veinte sesiones por año o cuarenta sesiones en caso de trastornos. Requerirá la prescripción de un especialista en psiquiatría concertado y la autorización previa de La Aseguradora.



## **5. Coberturas de Adeslas Asistencia: seguro de asistencia en viaje.**

Adeslas incluye este seguro, cuya protección se desarrolla fuera del territorio nacional, como complemento a las coberturas asistenciales descritas en el producto.

### Garantías cubiertas:

- Repatriación sanitaria de heridos y enfermos.
- Repatriación de los asegurados, a consecuencia de la garantía anterior.
- Regreso anticipado del asegurado a causa del fallecimiento de un familiar.
- Billete de ida y vuelta para un familiar y gastos de hotel.
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización, con un límite de reembolso de 12.000 € al año.
- Gastos odontológicos de urgencia, con un límite de reembolso de 300 € año.
- Envío de medicamentos.
- Gastos de prolongación de estancia en un hotel, hasta 80 € por día con un máximo de 10 días por estancia.
- Repatriación de fallecidos y de los asegurados acompañantes.
- Transmisión de mensajes.
- Fianzas y gastos procesales.
- Adelanto de fondos.
- Localización de equipajes u objetos perdidos.
- Envío de objetos olvidados durante el viaje, máximo 120 €.
- Servicio de información al viajero.
- Guía de países.

### Ámbito espacial:

Este seguro tiene validez en el mundo entero, excepto en España, donde operan nuestras modalidades asistenciales.

### Duración:

Su duración va ligada siempre al seguro de asistencia sanitaria, al que va unido como garantía complementaria.

### Validez:

El asegurado podrá beneficiarse de sus garantías siempre y cuando tenga establecido su domicilio habitual en España, no excediendo su tiempo de permanencia en el extranjero más de 90 días por viaje o desplazamiento.



## 6. Hospitales y Centros Médicos.

### ÁLAVA

- Centro Médico IMQ Amárica (Vitoria)
- Hospital San José (Vitoria)
- Clínica Quirón (Vitoria)

### ALBACETE

- Sanatorio Santa Cristina
- Capiro Clínica Recoletas

### ALICANTE

- Hospital Perpetuo Socorro (Alicante-Capital)
- Hospital Medimar (Alicante-Capital)
- Centro Médico Adeslas-Salud-Alicante, Especialidades (Alicante-Capital)
- Centro Médico Adeslas-Salud-Alicante, Rehabilitación (Alicante-Capital)
- Centro Clínico Denia (Denia)
- Policlínico San Carlos (Denia)
- Centro Clínico Acuario (Beniarbeig)
- Hospital IMED Levante (Benidorm)
- Sanatorio San Jorge (Alcoy)
- Hospital IMED Elche (Elche)
- Hospital Quirón Torrevieja (Torrevieja)

### ALMERÍA

- Hospital Virgen del Mar
- Centro Médico Adeslas Salud Almería

### ASTURIAS

- Hospital Begoña (Gijón)
- Hospital de Jove (Urgencias) (Gijón)
- Clínica Psiquiátrica Somió (Gijón)
- Centro Médico (Oviedo)
- Clínica Asturias (Oviedo)
- Clínica San Rafael (Psiquiátrica) (Oviedo)
- Sanatorio Adaro (Langreo)

### ÁVILA

- Clínica Santa Teresa

### BADAJOS

- Centro Médico Adeslas Badajoz
- CLIDEBA (Badajoz)
- Clínica Diana (Mérida)
- Clínica Médica Jara (Mérida)
- Clínica Vía de La Plata (Zafra)
- Centro Médico Don Benito de La Salud
- Hospital Clínica "La Serena" (Castuera)
- Centro Médico San José (Almendralejo)
- Centro Médico San Blas (Almendralejo)
- Hospital San Antonio (Don Benito)
- Hospital Santa Justa (Villanueva de la Serena)
- CLIDEBA Mérida
- Urgencias Médicas Mérida
- Clínica Extremeña de Salud

### BALEARES

- Clínica Juaneda
- Hospital Quirón Palmaplanas
- Clínica Rotger
- Policlínica Miramar (sólo procesos quirúrgicos programados)
- Clínica Juaneda Menorca (Ciudadela)
- Hospital Gral. Muro
- Policlínica Ntra. Sra. del Rosario (Ibiza)
- Policlínica Virgen de Gracia (Mahón)

### BARCELONA

- Centro Médico Adeslas Diagonal
- Centro Médico Adeslas Lesseps
- Centro Médico Adeslas Sant Andréu
- Centro Médico Delfos
- Centro Médico Teknon
- Centro de Oftalmología Barraquer
- Clínica Corachán
- Clínica Pilar Sant Jordi
- Clínica Ntra. Sra. del Remei
- Clínica Sagrada Familia

- Clínica Sant Honorat
- Clínica Sant Jordi
- Clínica Tres Torres
- Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona
- Hospital Quirón
- Hospital de Nens de Barcelona
- Hospital Plató Fundació Privada
- Capiro Hospital Sagrat Cor
- Institut Universitari Dexeus. Grup USP
- Policlínica Barcelona
- Althaia Clínica Sant Josep (Manresa)
- Clínica del Valles (Sabadell)
- Capiro Hospital General de Catalunya (San Cugat del Valles)
- Mutua de Terrassa (Terrassa)
- Clínica Sant Josep (Vic)

### BURGOS

- Centro Médico Adeslas Burgos (Burgos)
- Calzadas Policlínica (Burgos)
- Hospital Recoletas de Burgos (Burgos)
- Hospital San Juan de Dios (Burgos)
- Residencia Asistida La Luz (Aranda de Duero)
- Centro Policlínico Aranda (Aranda de Duero)
- Centro Médico Atlas (Aranda de Duero)
- Centro Médico Miranda (Miranda de Ebro)

### CÁCERES

- Clínica Quirúrgica Cacereña

### CÁDIZ

- Centro Médico Chiclana
- Clínica Los Álamos
- Clínica Astarté
- Clínica La Salud
- Hospital Gral. Santa María del Puerto
- Hospital Juan Grande
- Clínica SERMAN

## Proyecto de seguro para Central Sindical Independiente y de Funcionarios

- Hospital Traumáticos San Rafael
- Hospital Virgen del Camino
- Hospital Virgen de Las Montañas
- Clínica Virgen del Rosario
- Policlínica Virgen de La Palma
- Hospital Quirón Campo de Gibraltar (Los Barrios)

### CANTABRIA (Iguatorialio)

- Clínica Mompía (Sta. Cruz de Bezana - Santander)
- Centro Hospitalario "Padre Menni" (Psiquiatría)
- Clínica Castro (Castro Urdiales)

### CASTELLÓN

- Centro Médico Adeslas Castellón
- Hospital Rey Don Jaime Gernisa CS

### CEUTA

- Hospital de La Cruz Roja

### CIUDAD REAL

- Centro Médico Adeslas Ciudad Real
- IdcSalud Hospital Ciudad Real
- IdcSalud Policlínica (Alcázar)
- Clínica Medfyr (Alcázar)
- Clínica Virgen de Gracia (Puertollano)
- IdcSalud Policlínica (Puertollano)
- Centro Médico Lamar (Tomelloso)
- IdcSalud Policlínica (Valdepeñas)

### CÓRDOBA

- Centro Médico Adeslas Salud Córdoba
- Clínica Bau
- Hospital de La Cruz Roja
- Hospital San Juan de Dios
- Hospital la Arruzafa
- Clínica del Deporte RFAF
- Clínica el Brillante
- Centro Médico Ciudad Jardín.
- Centro Integral de Pediatría (CIP)
- Clínica Parejo y Cañero
- Sanimec Clínicas

- Centro Médico de Posadas
- Centro Médico "Virgen de la Estrella"
- Centro Médico de Priego
- Clínica del Alto Guadiato
- Centro de Asistencia Médica "Camed"
- Consulta Médica Permanente "Ntra. Sra. del Rosario"
- Centro Médico "San Fernando"
- Centro Médico Permanente "Ntra. Sra. de Araceli"
- Centro Médico Fernán Núñez
- Centro Médico "Ntra. Sra. de la Salud"
- Centro Médico Egrabense
- Centro Médico "Ntro. Padre Jesús Nazareno"
- Clínica Baviera
- Oftalmocor
- Clínica de Microcirugía Ocular
- EMU
- Centros Médicos "Los Angeles de la Noche"

### CUENCA

- Hospital Recoletas Cuenca

### GIRONA

- Clínica Doctor Bofill
- Clínica Girona
- Clínica Salus Infirmorum (Banyoles)
- Clínica Santa Creu (Figueres)

### GRANADA

- Centro Médico Adeslas Salud Granada
- Hospital Nuestra Sra. de La Salud
- Policlínica Cristo de La Salud (Albolote)
- Policlínica Baza
- Policlínica Guadix
- Policlínica Granada
- Centro Médico de Loja
- Policlínica Loja
- Policlínica Motril

### GUADALAJARA

- Clínica Concordia
- Clínica La Antigua

### GUIPÚZCOA

- Centro Médico Quirúrgico Zurriola (Donostia)
- Centro Sanatorio Virgen del Pilar (Donostia)
- Clínica Quirón (Donostia)
- Clínica Nuestra Señora de La Asunción (Tolosa)
- Policlínica Guipúzcoa (Donostia)
- Sanatorio Usurbil (Psiquiatría)

### HUELVA

- Clínica Blanca Paloma
- Hospital Costa de la Luz

### HUESCA

- Centro Médico Litera Salud (Binéfar)
- Centro Médico SEAP (Monzón)
- Clínica Viamed Santiago (Huesca)
- Médica Fraga
- Policlínica del Alto Aragón (Huesca)
- Policlínica Fermar Salud (Binéfar)
- Policlínico Monzón
- Policlínica Pirineos (Jaca)
- Policlínica Somontano (Barbastro)

### JAÉN

- Clínica Cristo Rey
- Centro Médico Adeslas Salud Jaén
- Centro Médico Adeslas Salud Linares
- Centro Médico Adeslas Salud Úbeda

### LA CORUÑA

- Centro Médico Adeslas La Coruña
- Centro Médico Adeslas Ferrol
- Centro Oncológico Regional de Galicia
- Hospital General Juan Cardona (Ferrol)

## Proyecto de seguro para Central Sindical Independiente y de Funcionarios

- Hospital Ntra. Sra. de La Esperanza (Santiago)
- Hospital Santa Teresa (La Coruña)
- Instituto Policlínico La Rosaleda (Santiago)
- Materno Infantil Ntra. Sra. de Belén (La Coruña)
- Sanatorio Quirúrgico Modelo (La Coruña)
- Sanatorio Psiquiátrico La Robleda (Santiago)

### LA RIOJA

- Hospital Viamed Los Manzanos
- Clínica Alxen
- Centro Policlínico Viamed Los Manzanos
- Logroño Promosalud
- Agrupación Médica Calahorra

### LAS PALMAS

- Clínica San Roque de las Palmas (Las Palmas)
- Clínica Santa Catalina (Las Palmas)
- Clínica perpetuo Socorro (sólo para pólizas privadas) (Las Palmas)
- Hospital San Roque Meloneras (Sur Gran Canaria)
- Clínica Roca (Sur Gran Canaria)
- Hospitén Lanzarote (Lanzarote)
- Clínica Parque (Fuerteventura)

### LEÓN

- Centro Médico Adeslas León
- Clínica Altollano
- Clínica Ponferrada Gesabi
- O.H. Nuestra Señora de Regla

### LLEIDA

- Alianza Medica Leridana: Hospital Montserrat
- Clinica Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
- Clínica Terres de Ponent
- Unidad de Salud Mental de Gestió de Serveis Sanitaris, Hospital Provincial

### LUGO

- Centro Médico Adeslas Lugo
- Policlínico Lucense
- Sanatorio Nosa Señora Dos Ollos Grandes

### MADRID

- Hospital Quirón
- Hospital Nisa Pardo de Aravaca
- Hospital Madrid Norte Sanchinarro
- Hospital Ruber Internacional
- Quirón Clínica San Camilo
- Sanatorio San Francisco de Asís
- Clínica Cemtro
- Centro Oncológico MD Anderson
- Hospital Nuestra Sra. de América
- Clínica La Luz
- Clínica Rúber
- Hospital San Rafael
- Sanatorio La Milagrosa
- Sanatorio Nuestra Sra. del Rosario
- Quirón San José
- Hospital de Madrid
- Hospital Madrid Nuevo Belén
- Clínica Santa Elena
- Clínica Fuensanta
- Hospital Beata M<sup>a</sup> Ana de Jesús
- Hospital Virgen de La Paloma
- Hospital VOT San Francisco
- Sanatorio Virgen del Mar
- Hospital Quirón (Pozuelo de Alarcón)
- Hospital Madrid Montepíncipe (Boadilla del Monte)
- Hospital Los Madroños (Brunete)
- Hospital Sur (Alcorcón)
- Hospital Madrid Torrelodones (Torrelodones)
- Unmequi Sanatorio Vallés (Alcalá de Henares)
- Instituto López Ibor (psiquiátrico)
- Residencia Nuestra Sra. De la Paz (psiquiátrico)
- Sanatorio Esquerdo (psiquiátrico)
- Centro San Juan de Dios (Ciempozuelos - psiquiátrico)

### MÁLAGA

- Centro Médico Adeslas Salud Málaga
- Centro Médico Adeslas Salud Ronda
- Hospital Quirón Málaga.
- Hospital Parque San Antonio
- Clínica Ochoa (Marbella)
- Hospital San Francisco de Asís
- USP Hospital de Marbella
- Clínica Premium Estepona
- Clínica Premium Marbella
- Hospiten Estepona
- Hospital Xanit Benalmádena
- Clínica Rincón

### MURCIA

- Centro Médico Adeslas Murcia
- Centro Médico Virgen del Alcázar
- Clínica Médico Quirúrgica San José
- Clínica Virgen de La Vega
- Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro
- Centro Médico Virgen de La Caridad (Cartagena)
- Sanatorio Dr. Muñoz
- Sanatorio Mesa del Castillo
- USP Sanatorio San Carlos

### NAVARRA

- Clínica San Miguel
- Hospital Psiquiátrico Hnas. Hospitalarias Clínica Padre Menni (Pamplona)
- Hospital Reina Sofía (Urgencias) (Tudela)
- Policlínica de Navarra (Urgencias) (Tudela)

### ORENSE

- Centro Médico El Carmen
- Clínica Santa Teresa COSAGA

### PALENCIA

- Hospital Recoletas Palencia
- Complejo Hospitalario San Luis

### PONTEVEDRA

- Centro Médico Adeslas Pontevedra
- Hospital Miguel Domínguez (Pontevedra)
- Sanatorio Ntra. Sra. La Merced (Pontevedra)
- Centro Médico Adeslas Vigo
- Centro Médico El Castro (Vigo)
- Centro Médico Pintado (Vigo)
- Hospital Señora de Fátima (Vigo)
- Sanatorio Psiquiátrico San José (Vigo)

### SALAMANCA

- Centro Médico Adeslas Salamanca
- Hospital Santísima Trinidad

### SEGOVIA

- Hospital Ntra. Sra. de la Misericordia

### SEVILLA

- Clínica Esperanza de Triana
- Clínica de Fátima
- Clínica Ntra. Sra. de Aranzazu
- Clínica O.R.L. (Dos Hermanas)
- Clínica Sagrado Corazón
- Hospital Nisa Aljarafe (Castilleja de la Cuesta)
- Hospital Santa Ángela de La Cruz
- Hospital Victoria Eugenia

### SORIA

- Centro Médico Asistencial
- Centro Médico PAMA

### TARRAGONA

- Centre M.Q. Reus (Sagessa)
- Clínica Monegal
- Clínica Terras de l'Ebre (Tortosa)
- Hospital Comarcal D'Amposta
- Hospital Comarcal de Mora D'Ebre
- Policlínica Comarcal del Vendrell

### TENERIFE

- Centro Médico Adeslas
- Clínica Parque
- Clínica Tara
- Hospital Quirón Costa Adeje
- Hospital Quirón Tenerife
- Hospital San Juan de Dios
- Hospiten Bellevue
- Hospiten Rambla
- Hospiten Sur
- Hospiten Tamaragua
- Vithas Hospital Santa Cruz

### TERUEL

- Hospital General Obispo Polanco
- Hospital Provincial San José

### TOLEDO

- Hospital Tres Culturas
- Clínica Marazuela (Talavera de la Reina)

### VALENCIA

- Hospital 9 de Octubre – Grupo Nisa
- Clínica Casa de Salud
- Clínica Quirón Valencia
- Clínica Virgen del Consuelo – Grupo Nisa
- Hospital Aguas Vivas – Grupo Nisa
- Casa de Reposo San Onofre
- Centro Médico La Safor

### VALLADOLID

- Hospital Campo Grande
- Hospital Sagrado Corazón de Jesús
- Hospital de Valladolid Felipe II
- Clínica Ginecológica "Recoletos"
- Instituto Universitario de Oftalmología aplicada (I.O.B.A.)
- Clínica Calle García Morato
- Centro Médico San Pablo
- Gabinete Médico Paracelso
- Centro Médico San José

- Centro Cardiológico Recoletos "Cecare"
- Clínica Sur
- Centro Médico Medina (Medina del Campo)

### VIZCAYA

- Bermeoko Mendikuntza Zentroa (Urgencias ambulatorias) (Bermeo)
- Hospital San Juan de Dios (Santurce)
- Clínica Vicente San Sebastián (Grupo IMQ)
- Clínica IMQ Zorrotzaurre
- Clínica Virgen Blanca (Grupo IMQ)
- Eibarko Mendikuntza Zentroa (Urgencias ambulatorias) (Eibar)
- Clínica Indautxu (Bilbao)
- Sanatorio Bilbaíno (Bilbao)
- Clínica Guimón (Bilbao)
- Hospital Cruz Roja (Bilbao)

### ZAMORA

- Hospital Recoletas Zamora

### ZARAGOZA

- Centro Médico Adeslas Zaragoza
- Clínica Montecanal
- Clínica Montpellier
- Clínica Ntra.Sra.del Pilar
- Clínica Quirón
- Hospital M.A.Z.

\*Fecha de última actualización: Enero 2014.

Consultar otros centros concertados en el 902 200 200.

## **7. Cómo utilizar nuestros servicios.**

La asistencia médica cubierta por el seguro en esta modalidad se prestará en las ciudades donde Adeslas tenga contratada esta prestación. Con facultativos, clínicas y otros establecimientos e instituciones, incluso entidades de seguro, que estarán incluidas en sus cuadros médicos.

Mediante la tarjeta magnética identificativa **Adeslas Oro** se tiene acceso con un servicio rápido y cómodo a los **más de 40.000 profesionales sanitarios y 300 clínicas** que Adeslas proporciona en su **cuadro médico de ámbito nacional**.



**Adeslas entregará al asegurado un ejemplar del cuadro médico correspondiente a la provincia de residencia**, con especificación del centro o centros permanentes de urgencia médica y quirúrgica, del servicio permanente de asistencia ambulatoria, de los hospitales y clínicas, de las direcciones y horarios de consulta de los facultativos y de los servicios de información, urgencias y asistencia ambulatoria permanente en todas las capitales de las demás provincias. Adeslas también entregará el cuadro médico de las provincias que el asegurado expresamente solicite, **estando en todo caso a disposición del asegurado la información nacional de los servicios de la compañía**.

**El cuadro médico constituye el medio de información más completo** que tiene el asegurado para hacer uso de los servicios y prestaciones integrados en la cobertura del seguro. El asegurado puede **elegir libremente** para su asistencia a cualquiera de **los médicos incluidos en los cuadros** que Adeslas pone a su disposición.

En las primeras páginas del cuadro médico se recogen todos los Servicios de Información y Urgencias establecidos en la capital de la provincia correspondiente, clasificando posteriormente las distintas clases de urgencia (médica, quirúrgica, traumatológica, ginecológica, etc.) con el fin de facilitar al asegurado un acceso más cómodo y rápido a estos servicios.

A continuación se describen las normas de utilización de los servicios sanitarios y se ofrecen los datos de las oficinas de información y atención al público en cada provincia.

La organización de la Medicina Familiar (Asistencia Primaria) se efectúa atendiendo a la clasificación de los facultativos por códigos postales, con el fin de proporcionar la información del servicio geográficamente más cercano, puesto que la libertad de elección para los asegurados es absoluta, siempre y cuando se realice acudiendo a cualquier profesional o centro asistencial incluido en nuestros cuadros médicos.

Seguidamente aparecen todas las especialidades médicas y quirúrgicas, clasificadas por orden alfabético, y se facilita la identidad de los facultativos, su domicilio de consulta, su teléfono de contacto y los horarios en los que desarrollan su actividad profesional.

Concluida la relación de especialidades en la capital de provincia, cada cuadro provincial incluye la enumeración de las localidades en las que la compañía, tiene organizada la prestación asistencial a los asegurados.

Finalmente el cuadro introduce una relación alfabética de capitales de provincia incluyendo el domicilio y el teléfono de todas las oficinas Adeslas y la indicación de los Servicios de Urgencia Médica y Quirúrgica organizados en cada una de ellas. Dada la prestación nacional de nuestra cobertura, esta información será de gran utilidad para nuestros asegurados en sus desplazamientos por vacaciones o por motivos de trabajo, facilitándoles asimismo los teléfonos de contacto para la prestación de servicios que se desarrollan fuera del territorio nacional.

Con el fin de facilitar y solventar cualquier tipo de consulta, Adeslas pone a disposición de sus asegurados el cuadro médico en **[www.adeslas.es](http://www.adeslas.es)** y un **teléfono de atención** 24 h los 365 días del año: **902 200 200**.



## **8. Precio y condiciones de contratación para CSI-F Completa + Plus dental**



## 9. Exclusiones.

**I. Quedan excluidos de la cobertura del Seguro:**

- A) Los daños físicos que sean consecuencia de guerras, motines, revoluciones y terrorismo; los causados por epidemias declaradas oficialmente; los que guarden relación directa o indirecta con radiación o reacción nuclear y los que provengan de cataclismos (terremotos, inundaciones y otros fenómenos sísmicos o meteorológicos).
- B) La asistencia sanitaria que esté cubierta por el Seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según su legislación específica.
- C) La asistencia sanitaria de las lesiones producidas a causa de embriaguez, riñas (salvo en caso de legítima defensa), autolesiones o intentos de suicidio.

Se entiende por embriaguez la establecida en la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, con independencia de que el siniestro suceda o no con ocasión de la conducción de vehículo a motor por el Asegurado.

**II. Exclusiones de la cobertura de asistencia sanitaria:**

Además de las anteriores, quedan excluidos de la cobertura del Seguro:

- A) Los fármacos y medicamentos de cualquier clase, productos sanitarios y medios de cura salvo los que se administren al paciente mientras esté hospitalizado excepto los medicamentos de quimioterapia indicados en el apartado tratamientos especiales que se administren en hospital de día.
- B) La asistencia sanitaria derivada de alcoholismo crónico o adicción a drogas o psicofármacos de cualquier tipo.
- C) La asistencia sanitaria derivada de la realización de las actividades de riesgo como las que siguen: actividades aéreas, boxeo, artes marciales, escalada, rugby, espeleología, submarinismo, carreras de vehículos a motor, hípica, toreo y encierro de reses bravas (no consistiendo la anterior una lista cerrada); así como la asistencia sanitaria derivada de la práctica profesional de cualquier deporte o de la participación como aficionado en competiciones deportivas en general o cualquier tipo de apuesta.
- D) La asistencia sanitaria de toda clase de enfermedades, estados de salud, lesiones, defectos o deformaciones congénitas o preexistentes a la fecha de efecto del alta de cada Asegurado en la Póliza, salvo que dichas enfermedades, estados de salud, lesiones, defectos o deformaciones hayan sido declaradas por el Tomador o Asegurado en el cuestionario de salud. Esta exclusión no afectará a los asegurados incorporados a la Póliza desde su nacimiento conforme la cláusula 4.1.E. (Cláusulas Jurídicas).
- E) La asistencia sanitaria de los estados de salud bajo tratamiento, seguimiento médico o aquellos conocidos por el Asegurado previamente al inicio de vigencia del Asegurado en la Póliza.
- F) El diagnóstico, tratamiento e intervenciones quirúrgicas realizadas con fines puramente estéticos o cosméticos.
- G) En psiquiatría y psicoterapia: Psicoanálisis, hipnosis, test neuropsicológicos y psicométricos, sofrolología, narcolepsia ambulatoria, cualquier método de asistencia psicológica no conductual, la psicoterapia de grupo y la rehabilitación psicosocial.
- H) Otros trasplantes de órganos no indicados en la Cláusula 2.8. (Cláusulas Descriptivas de Cobertura). Asimismo quedan excluidas en todos los trasplantes de órganos, las actuaciones médicas y quirúrgicas a realizar sobre la persona del donante, sea o no Asegurado para la extracción del órgano a trasplantar a otra persona, y las actuaciones correspondientes a la conservación y traslado del órgano.
- I) La asistencia sanitaria del SIDA y de las enfermedades causadas por el virus de inmunodeficiencia humana (V.I.H.).

- J) Todas las técnicas quirúrgicas y/o terapéuticas que empleen el láser, con excepción de la fotocoagulación en oftalmología, la cirugía en coloproctología, las intervenciones quirúrgicas en ginecología, otorrinolaringología y dermatología, así como el láser en rehabilitación músculo-esquelética y el tratamiento endoluminal de las varices.
- K) Los gastos de transporte del Asegurado al centro y viceversa en casos de rehabilitación y fisioterapia, y en casos de diálisis.
- L) La corrección quirúrgica de la miopía, hipermetropía o astigmatismo y presbicia y cualquier otra patología refractiva ocular.
- M) La cirugía robótica asistida en todas las especialidades, las cirugías profilácticas y las cirugías del cambio de sexo.
- N) Cualquier tratamiento o prueba diagnóstica cuya utilidad o eficacia no esté contrastada científicamente o sean considerados de carácter experimental o no hayan sido ratificadas por las agencias españolas de evaluación de tecnologías sanitarias.

No obstante lo anterior, en los supuestos contemplados en las anteriores exclusiones I. B) y C), y II. B) y C), La Aseguradora asume la asistencia sanitaria que deba prestarse al Asegurado en situación de urgencia y mientras ésta dure. Si la asistencia urgente incluye la hospitalización del paciente, la cobertura finalizará a las 24 horas del ingreso de éste en el centro hospitalario.



## **Anexo 1: Ventajas adicionales para nuestros asegurados de colectivos.**

En Adeslas siempre hacemos más por nuestros asegurados. Por eso ponemos a su alcance una gran variedad de servicios añadidos que complementan la cobertura del seguro médico:

### MÁS PREVENCIÓN

En Adeslas hemos apostado por la prevención de enfermedades y el fomento de hábitos de vida saludable. En esta línea hemos desarrollado una oferta de prevención y planes de cuidados, con los que ofrecemos a nuestros clientes la respuesta al cuidado de su salud que necesitan, en cada etapa de la vida.

Entra en [www.prevencion.adeslas.es](http://www.prevencion.adeslas.es) e identifícate como asegurado de Adeslas.

Ponemos a tu disposición:

Información y herramientas para la prevención de riesgos y enfermedades, que te permitirán ganar en salud y calidad de vida o detectarlas antes de que sea demasiado tarde.

- En nuestro apartado de prevención podrás asesorarte para llevar un estilo de vida más saludable y, además:
  - Conocer el riesgo de padecer algunas enfermedades y obtener consejos de salud sobre cómo prevenirlas.
  - Informarte de las mejores medidas de prevención y trazarte un plan de acción personal, en función de tu edad y sexo.
  - Acceder a información médica acreditada y a una consulta on-line sobre prevención con un médico 24 h al día, 365 días al año.
  - Realizar test y cuestionarios on-line sobre cómo prevenir las enfermedades más frecuentes.
  - Recibir recordatorios por SMS o e-mail de las pruebas médicas o visitas de seguimiento en los planes que lo prevean.

Elige las áreas de prevención\* que mejor se adapten a tus necesidades y apúntate, sin coste alguno, a los servicios que cada una te propone para disponer de tu Plan Personal de Prevención y Salud:

- Planes de Cuidados que te ayudarán a mantener tu nivel de calidad de vida cuando estés enfermo o necesites una guía para cuidar de tu bebé o adelgazar saludablemente.

En cada plan, encontrarás información acreditada para que puedas trazarte un plan de acción con el que afrontar estas situaciones.

#### Enfermedades crónicas

- Diabetes
- Asma
- Asma Infantil
- Cuidados del cáncer

#### Etapas especiales

- Embarazo
- Cuidados del bebé

En algunos planes ponemos a tu disposición una enfermera coach de salud que te entrenará en:

- Controlar los síntomas de la enfermedad, indicándote los cambios y adaptaciones necesarios en tu estilo de vida.
- Conocer a fondo las revisiones, pruebas y medicamentos que debes seguir para una pronta recuperación.
- Prevenir las complicaciones derivadas de la enfermedad o los efectos secundarios de algunos medicamentos.
- Saber qué preguntar a tu médico para resolver todas tus dudas.

\* Cáncer, enfermedades cardiovasculares, trastornos de la espalda accidentes infantiles, sexualidad, trastornos conducta alimentaria y otros que se irán incorporando.

## MÁS ATENCIÓN

- Servicio telefónico de orientación médica 24 h, todo un equipo de profesionales que resolverá las dudas acerca de enfermedades, síntomas, tratamientos, etc. Incluye Servicio de Atención a Embarazadas 24 h y Asesoramiento al Viajero Internacional.
- Servicio de segunda opinión médica, para contrastar diagnósticos de enfermedades graves, con los mejores especialistas del mundo.
- Servicio de Coordinación Médica en casos graves, para tener apoyo en el día a día en caso de enfermedad grave. Llamando al 91 566 77 96, un coordinador sanitario le orientará para elegir y planificar los recursos que tiene a tu servicio, con una mayor agilidad y garantía de calidad.

## MÁS VENTAJAS

### ClubAdeslas

Adeslas ofrece una red de más de 300 establecimientos en los que, solo por presentar la tarjeta de asegurado, se puede acceder a interesantes descuentos y ventajas en salud y cuidado personal, turismo y ocio, deporte, alimentación sana, etc.

El listado y las ofertas de los colaboradores adheridos al Club pueden consultarse en [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es) en el apartado del *ClubAdeslas*. Además, nuestros clientes estarán informados de todas las novedades del Club y recibirán recomendaciones de salud a través del boletín de noticias mensual del *ClubAdeslas*.

## MÁS SERVICIOS ADICIONALES

Y además, nuestros asegurados disponen de muchos servicios adicionales en condiciones especiales:

**Cirugía refractiva\***. Ofrecemos a nuestros asegurados el acceso al tratamiento de cirugía para corrección de la miopía mediante la técnica de precisión que emplea la luz láser en condiciones especiales. Con un amplio cuadro de profesionales y centros concertados en toda España.

**Psicoterapia**. Precios especiales en nuestro cuadro concertado de psicólogos una vez finalicen las sesiones incluidas en la cobertura del seguro.

**Homeopatía**. Te ofrecemos un amplio cuadro de médicos homeópatas en condiciones especiales. Sin límite de sesiones, sin periodos de carencia y con un precio fijo por consulta.

**Criopreservación de células madre del cordón umbilical**. En Adeslas te damos acceso a la criopreservación de células madre, en condiciones especiales, gracias al acuerdo alcanzado con empresas líderes.

La criopreservación de células madre de cordón umbilical sirve para reparar ciertas enfermedades o daños que puedan surgir en el futuro. En la actualidad se utilizan células madre de cordón umbilical en el tratamiento de algunos tipos de cáncer y enfermedades autoinmunes.

**Tratamientos de reproducción asistida\***. Acceso a métodos y tratamientos especializados (inducción a la ovulación, inseminación artificial y fecundación in vitro) dentro de un cuadro recomendado de centros en condiciones especiales.

**Dejar de fumar**. Ofrecemos ayudas y programas especializados para dejar de fumar, presenciales y online, en condiciones especiales.

\*Para acceder a estos servicios se debe llevar al menos 6 meses de alta como asegurado de Adeslas en alguno de los productos de asistencia sanitaria que cubren hospitalización.

Más información de éstos y otros servicios a través del 902 200 200 o en [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es).

## **Anexo 2: Condiciones generales del seguro.**

## **Anexo 3: Condiciones generales asistencia en viaje.**